NACIONAL

Reconoce UNAM la autoría de tesis de Yasmín Esquivel

16 de diciembre de 2024 · 5 min de lectura

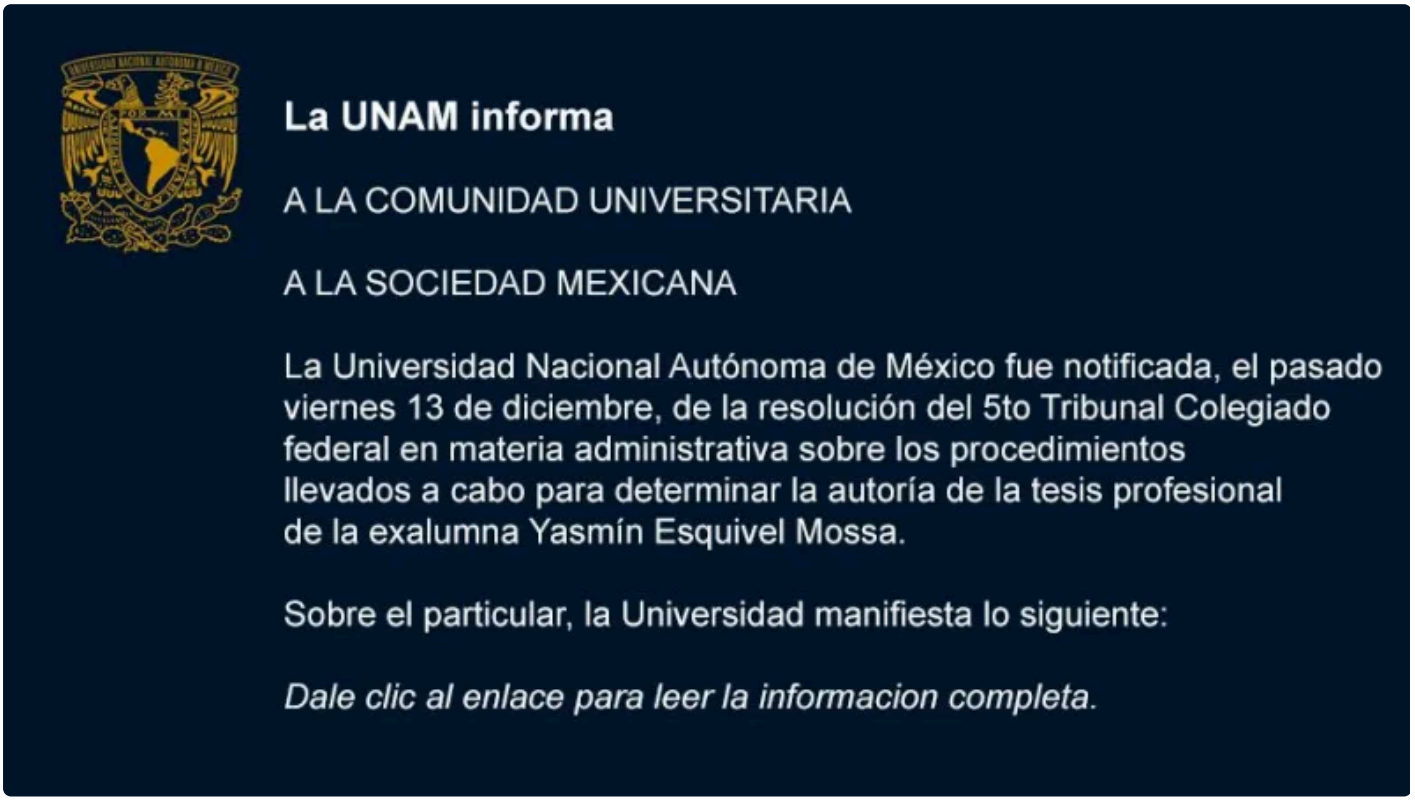

La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) informó que dejará sin efecto cualquier acto o procedimiento que vulnere los derechos de la ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Yasmín Esquivel Mossa, por lo que la universidad concluyó el caso sobre el presunto plagio de tesis de licenciatura de la ministra.

Tras la resolución del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito del día 13 de diciembre, sobre los procedimientos llevados a cabo para determinar la autoría de la tesis profesional de la ministra de la SCJN, Yasmín Esquivel Mossa, la UNAM dio a conocer que fue notificada sobre dicho ordenamiento judicial por lo que dejará sin efecto cualquier acto o procedimiento que vulnere los derechos de la hoy ministra.

La UNAM informa

A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

A LA SOCIEDAD MEXICANA

La Universidad Nacional Autónoma de México fue notificada, el pasado viernes 13 de diciembre, de la resolución del 5to Tribunal Colegiado federal en materia administrativa sobre los procedimientos llevados a cabo para determinar la autoría de la tesis profesional de la exalumna Yasmín Esquivel Mossa.

Sobre el particular, la Universidad manifiesta lo siguiente:

Dale clic al enlace para leer la informacion completa.

A través de un comunicado, la Máxima Casa de Estudios reveló cuatro puntos sobre el caso de la ministra Yasmín Esquivel Mossa en los cuales expuso lo siguiente:

“Consecuente con su irrenunciable apego a la ley y el respeto al Estado de Derecho, la UNAM acatará en sus términos la resolución del tribunal que instruye a la Universidad a dejar sin efecto cualquier acto o procedimiento que vulnere los derechos de la hoy Ministra de la Suprema Corte de Justicia, Yasmín Esquivel”.

La Universidad Nacional Autónoma de México fue notificada el pasado viernes 13 de diciembre, de la resolución del 5to Tribunal Colegiado federal en materia Administrativa sobre los procedimientos llevados a cabo para determinar la autoría de la tesis profesional de la ex alumna Yasmín Esquivel Mossa.

Sobre el particular, la Universidad manifiesta lo siguiente:

1.- Consecuente con su irrenunciable apego a la ley y el respeto al Estado de Derecho, la UNAM acatará en sus términos la resolución del tribunal que instruye a la Universidad a dejar sin efecto cualquier acto o procedimiento que vulnere los derechos de la hoy Ministra de la Suprema Corte de Justicia, Yasmín Esquivel.

2.- No obstante, el fallo judicial constituye una interferencia flagrante e inadmisible a la autonomía y la legislación universitarias. Establecer prohibiciones al actuar de los órganos universitarios, como el Comité Universitario de Ética (CUETICA), desde espacios ajenos a la academia, representa también un atentado a la libertad de expresión y al derecho a saber de la comunidad universitaria y de la sociedad en general.

3.- La UNAM dio seguimiento puntual y agotó todos los medios legales a su alcance en contra de los recursos promovidos por la ex alumna, para que el comité de ética universitario cumpliera con su derecho y con la obligación moral y legal de hacer público el resultado de su trabajo.

En un segundo punto la UNAM también enfatizó que este fallo judicial, del Quinto Tribunal Colegiado, constituye “una interferencia flagrante e inadmisible a la autonomía y la legislación universitarias”.

Por lo que expuso que “establecer prohibiciones al actuar de los órganos universitarios, como el Comité Universitario de Ética (CUETICA), desde espacios ajenos a la academia, representa también un atentado a la libertad de expresión y al derecho a saber de la comunidad universitaria y de la sociedad en general”.

En un tercer punto la UNAM detalló que dio seguimiento puntual y agotó todos los medios legales a su alcance en contra de los recursos promovidos por la exalumna, para que el comité de ética universitario cumpliera con su derecho y con la obligación moral y legal de hacer público el resultado de su trabajo.

En su último punto, la Universidad, dijo que para la institución “la buena voluntad de las partes y particularmente la ética de sus estudiantes y profesorado son valores que deben prevalecer en todos los trámites y procesos académicos”.

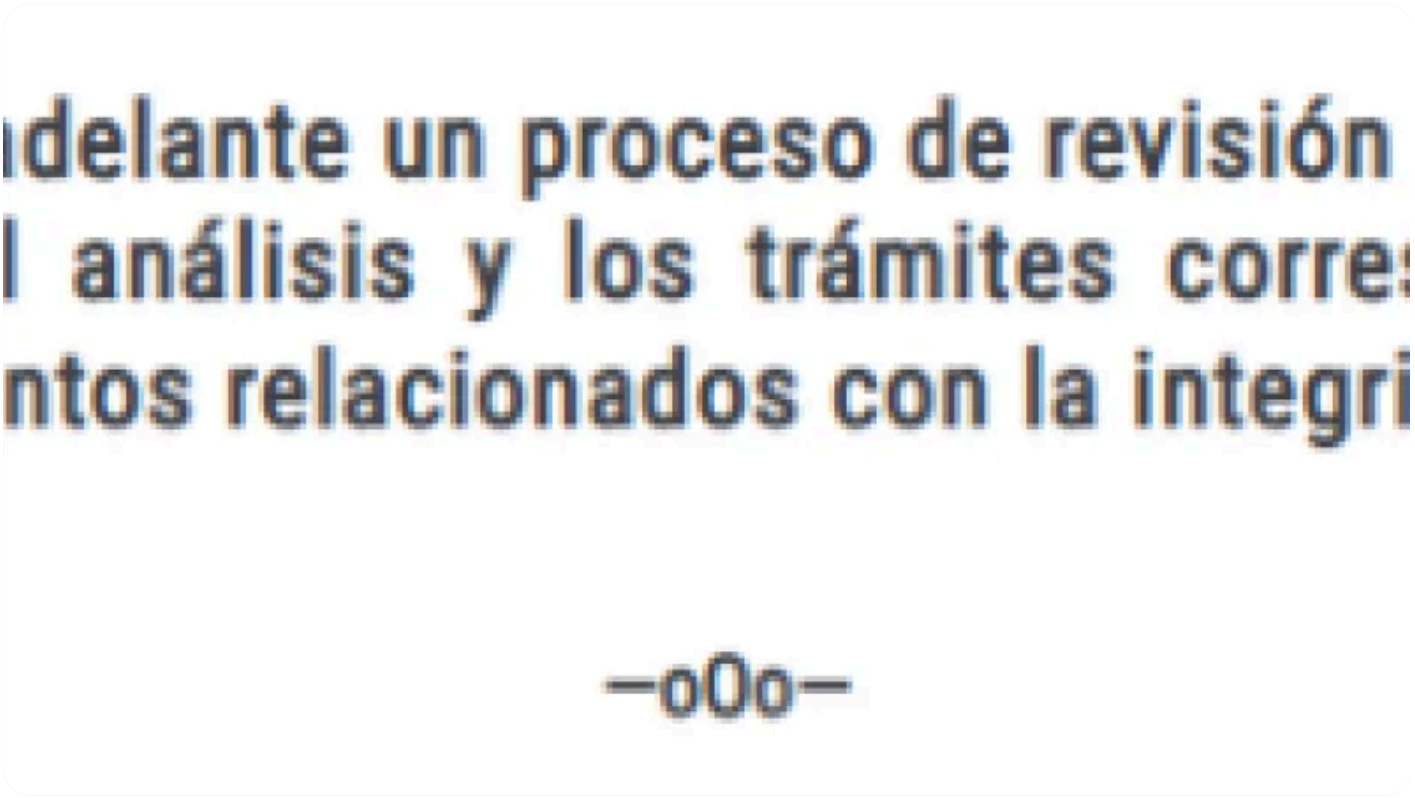

Por último, la Máxima Casa de Estudios dijo que ha llevado un proceso de revisión y actualización de su normatividad interna “que le permite realizar el análisis y los trámites correspondientes dentro de los cauces universitarios, para dirimir los asuntos relacionados con la integridad y honestidad académicas”.

> *#Nacional La ministra de la @SCJN, Yasmín Esquivel Mossa (@YasminEsquivel_), dio a conocer la resolución del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la que se señala que la @UNAM_MX reconoció que la ministra cumplió con todos y cada uno de los…*
>
> ***SPR INFORMA (@SPRINFORMA) — DECEMBER 16, 2024***

Por su parte, la ministra Yasmín Esquivel Mossa difundió a través de un comunicado la resolución del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en la que se señala que “la UNAM reconoció que la ministra cumplió con todos y cada uno de los requisitos para obtener el grado de licenciatura en Derecho” y "que es la única titular de los derechos de autor sobre su tesis profesional".

Además, la ministra detalló en un comunicado que, por conducto del Abogado General y del Rector de la UNAM se deben respetar el principio de legalidad y certeza jurídica, "así como todos los derechos derivados del título profesional que se obtuvo de manera legítima".

Yasmín Esquivel dijo que ella ha sido injustamente difamada por las autoridades de la UNAM y “han sido violados sus derechos al instaurar procedimientos no previstos en la legislación”.

La ministra explicó que de esta manera se acredita que nunca existió plagio alguno de la tesis de licenciatura que hace 40 años presentó la exalumna, por lo que calificó como un “ataque político para descalificarla en la contienda por la Presidencia de la SCJN”.

El caso de Yasmín Esquivel

Cabe recordad que el 21 de diciembre de 2022, el escritor Guillermo Sheridan denunció que supuestamente la ministra Yasmín Esquivel Mossa habría plagiado la tesis que presentó en el año 1987 para obtener la licenciatura en Derecho en la Escuela Nacional de Estudios Superiores Aragón (ENEP) Aragón de la UNAM. Y dijo que la tesis que Esquivel Mossa presentó tiene muchas similitudes con otra tesis presentada un año antes por Edgar Ulises Báez Gutiérrez, en la Facultad de Derecho de la UNAM.

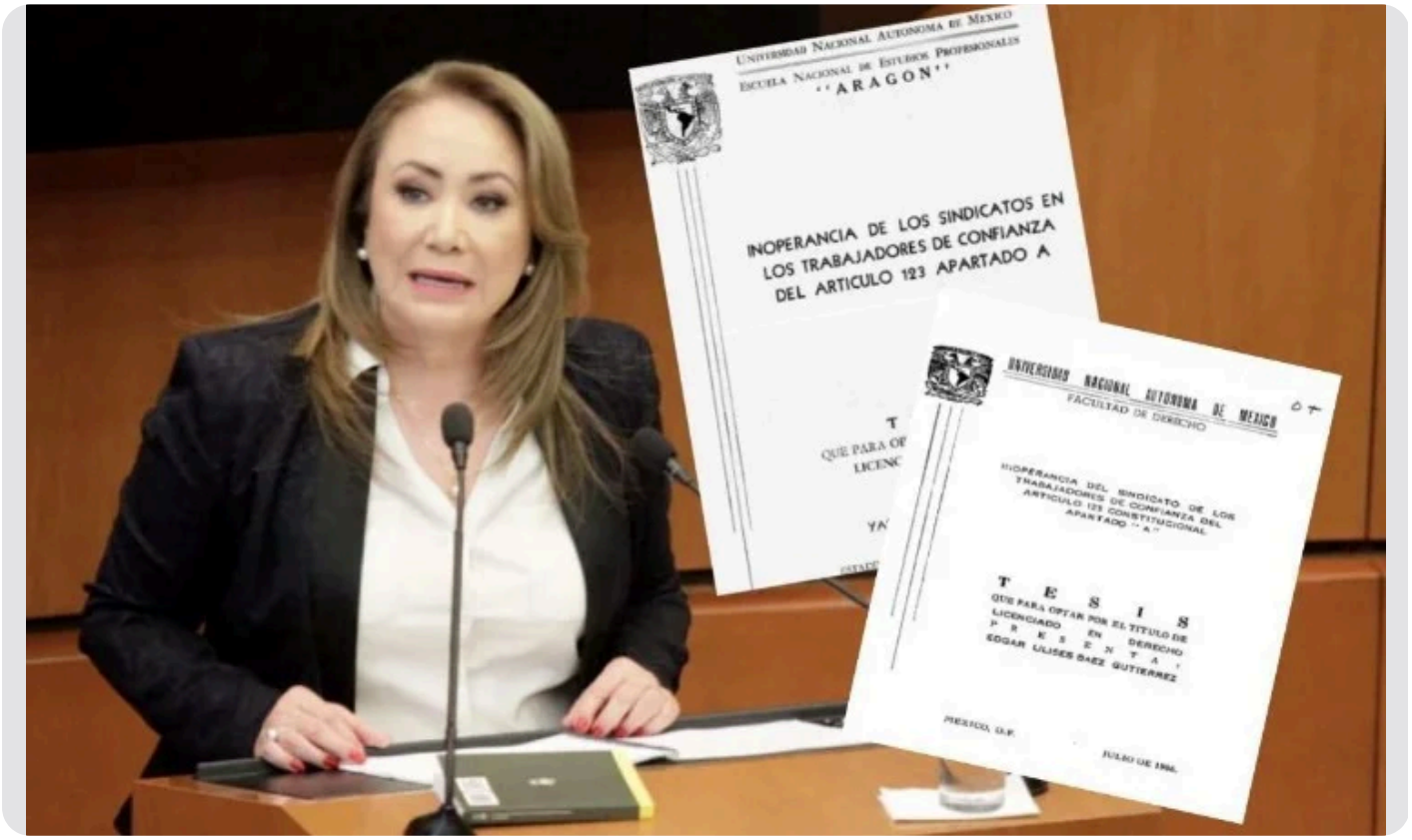

La investigación se dio a conocer cuando la Suprema Corte se encontraba en un proceso de renovación de la presidencia de la SCJN, ya que, el ministro Arturo Zaldívar, dejaba en aquel entonces la presidencia por conclusión de su mandato.

En febrero de 2023, un juez en Materia Administrativa otorgó una suspensión provisional a la ministra, contra la integración, conformación y registro del Comité de Ética de la UNAM, quien era el encargado de investigar la autoría de la tesis de licenciatura realizada hace 37 años en la otrora (ENEP-Aragón), hoy Facultad de Estudios Superiores (FES-Aragón).

Sin embargo, tras investigar el caso, la FES Aragón, dictaminó que la tesis de Yasmín Esquivel era una "copia sustancial" de la entregada por su compañero, hechos que la ministra negó y aseguró "no tener nada de lo que avergonzarse".

La UNAM pidió entonces a la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México que decidiera sobre si retirarle o no el título académico, algo a lo que el gobierno mexicano se negó.

Publicado en Punto de Referencia. Dirección original: https://puntodereferencia.mx/nacional/reconoce-unam-la-autoria-de-tesis-de-yasmin-esquivel
Descargado el 22 de noviembre de 2026.